



Veinte maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Veros y aplicar a esta propia Ordenanza; Concilio Semplo, los demas cau.
capitulares ofrecieron concurrir a propeccion de las fuerzas para el
apromto de esta primer mesada y por quenta de lo que se le a de repartir
en los dos meses desta contribuzion en la forma siguiente =

Por Dn Feliz andrea Sesenta	Do 60-
Por Dn Ignazio Como ciento y veinte	Do 120-
Por Dn Francisco de Armas Avoca Sesenta	Do 60-
Por Dn Simeon de Molina Dirz, y quarenta sin pagar tarse de la ofensa que tiene hecha	Do 240-
Por Dn Juan de Cordova Sesenta	Do 60-
Por Dn Juan Bautista Ferrer y el Sr Dn Antonio Ferrer suprimo Dirzientos y quarenta	Do 240-
Por Dn Rodrigo Aleman Sesenta	Do 60-
Por Conde de O Leal Sesenta	Do 60-
Por Dn Alfonso Manriva Sesenta	Do 60-
Por Dn Jeronimo Tarandana Dirzientos y quarenta	Do 240-
Por Dn Francisco Leña Sesenta	Do 60-
Por Dn Antonio Saorin ciento y veinte	Do 120-
Por Dn Antonio talon Sesenta	Do 60-
Por Patrizio Serrano Jurado Jurado	Do 15-
Por Pedro Palacios Jurado Sesenta	Do 60-
Por Dn Pedro Sesenta	Do 120-

Los Proventos de los Diez y veinte y el D. mital y
D. mital de dicha ofensa y de la que el Sr. Corregidor tiene hecha en el Cau. ante de
Dirz. doblones de cada esuido, se continuan la confor. forenza, irreconociendo que en el
el apromto de la primera mesada, como para el producto de las restantes, no se en
cuenta otro medio que el del repartimiento gen. y que para practicar lo comun en ha
ser mienos padrones del vecindario de esta poblacion, por la brevedad que se puede en
contrar en los antez, acordose executar, y que hechor de los padrones se trayan adta
sala para el Cau. ordin. del pasado zimo del Corregidor, citando 2. m. al dicho Cau.
Res. Para concurrir a dicho repartim. y resolver el modo de hazer refectua
la primera mesada, lo que quedaron los presentes y para los ausentes se cita a
al portez y que se acuerde lo que mira a dicho ofensa se agasaron a los demas
Cau. que no han concurrido a ella, y comunicando que dichos padrones
se executen con la legalidad que pide el estatuto, y que se quite a praua
inmotus de que se nom. para que los dichos padrones con sus hijos y parientes
a los Caualleros Residentes siguientes =

